



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006140-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a integración de las líneas castellanas y leonesas en la red básica ferroviaria transeuropea a su propuesta de servicio en 2030, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 279, de 24 de mayo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/005452, PE/005806, PE/005824, PE/005852, PE/005866, PE/005870, PE/005879, PE/005893, PE/005895, PE/005896, PE/005899, PE/005900, PE/005902, PE/005903, PE/005928, PE/005930, PE/005937, PE/005941, PE/005952, PE/005981, PE/005982, PE/005992, PE/006043, PE/006045, PE/006071, PE/006078, PE/006107, PE/006108, PE/006138 a PE/006140, PE/006150, PE/006151, PE/006155, PE/006156, PE/006158, PE/006161, PE/006162, PE/006174, PE/006182, PE/006184, PE/006188, PE/006189, PE/006193, PE/006196 a PE/006201, PE/006204, PE/006206 a PE/006210, PE/006213, PE/006224, PE/006228, PE/006230 a PE/006234, PE/006243, PE/006244, PE/006248, PE/006251 a PE/006257, PE/006270, PE/006271, PE/006273, PE/006275 a PE/006278, PE/006281 a PE/006284, PE/006286, PE/006287, PE/006289, PE/006293 a PE/006295, PE/006298, PE/006299, PE/006301 a PE/006309, PE/006311 a PE/006315, PE/006317 a PE/006319, PE/006321, PE/006322, PE/006324, PE/006327, PE/006328, PE/006331 a PE/006333, PE/006336 a PE/006342, PE/006344 a PE/006352, PE/006354, PE/006355, PE/006357, PE/006359, PE/006360 y PE/006361, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./0906140, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, referida a “*Integración de las líneas castellanas y leonesas en la red básica ferroviaria transeuropea a su propuesta de servicio en 2030*”.

Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Fomento y Medio Ambiente en relación con las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:



- ANEXO I: Consejería de la Presidencia
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente

Valladolid, 21 de julio de 2017.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.

ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./0906140

Por lo que se refiere al punto primero, las actuaciones llevadas a cabo para incluir la red básica ferroviaria castellano y leonesa en la red básica ferroviaria transeuropea son competencia de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

El papel de la Consejería de la Presidencia en este ámbito se centra en el apoyo a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente en el marco de la cooperación transnacional e interregional, a través de la Macrorregión de Regiones del Sudoeste Europeo (RESOE), creada en 2010 por iniciativa de la Consejería de la Presidencia, como instrumento para contribuir al desarrollo de determinadas áreas de interés para todos sus integrantes. Entre los Grupos de Trabajo existentes, figura el grupo de trabajo en materia de “Transportes y Logística”, entre cuyas actividades se encuentra el apoyo al desarrollo de la Red Transeuropea de Transportes (RTE- T), a su paso por el territorio de las regiones RESOE.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

P.E./0906140

Las redes ferroviarias integrantes de la *Red TEN-T*, básica y global, se encuentran completamente definidas por el Reglamento (UE) 1315/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a orientaciones para el desarrollo de la Red Transeuropea de transporte y por el Reglamento (UE) 1316/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, por el que se crea el *Mecanismo Conectar Europa-CEF* (*Connecting European Facility*), dentro del “Marco Financiero Plurianual 2014-2020”, estando prevista la revisión de la *Red TEN-T* para el año 2023. El *Corredor Atlántico*, anteriormente llamado Corredor Ferroviario de Mercancías N° 4, incluye líneas ferroviarias existentes e itinerarios planeados, en concreto: Sines/Setúbal/Lisboa/Aveiro/



Leixóes (en Portugal), Algeciras/Madrid/Bilbao/Zaragoza (en España), Bourdeaux/La Rochelle / Nantes / París/Le Havre/ Strasbourg (Francia) y Mannheim (Alemania), cruzando las fronteras internacionales de Vilar Formoso/Fuentes de Oñoro, Elvas/Badajoz. Irún/Hendaya y Metz-Woopie/stering-Wendel.

De conformidad con lo establecido por el artículo 149.1.21ª de la Constitución Española, así como por el artículo 4 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, son competencia exclusiva de la Administración General del Estado las infraestructuras ferroviarias integrantes de la *Red Ferroviaria de Interés General (REFIG)*, lo que determina que corresponda al Ministerio de Fomento en exclusiva toda la planificación de la Red, establecida en la actualidad en el *Plan de Infraestructuras y Transporte, PITVI 2012-2024* que incluye la línea Burgos-Aranda-Riaza-Madrid en su capítulo de mejora de la red convencional.

Las líneas Vía de la Plata (Astorga-Zamora-Salamanca-Mérida) y Valladolid-Aranda-Ariza están incluidas dentro de las líneas altamente deficitarias de RENFE, actualmente ADIF, que fueron cerradas al tráfico por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 1984, por lo que no forman parte de la Red Ferroviaria de Interés General de conformidad con lo establecido en el punto 2 de la Disposición Adicional 9ª de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, quedando integrados, como bienes patrimoniales, en el patrimonio de la entidad pública empresarial ADIF, todos los bienes inmuebles de titularidad estatal correspondientes a las líneas de ferrocarril cerradas o abandonadas, de conformidad con lo estableciendo la Disposición Adicional 7ª de la misma Ley.

El PITVI también incluye un capítulo de mejora de integración urbana, cuyo objetivo es mantener la centralidad de las estaciones de tren, para dar un mejor servicio a los ciudadanos, manteniendo la funcionalidad de la red y con propuestas que sean viables económicamente.

La competencia estatal sobre la *REFIG* determina que corresponda al Ministerio de Fomento la adopción de decisiones como la declaración de los servicios como Obligaciones de Servicio Público o la determinación de los proyectos para instalar el sistema europeo *ERMTS*, que permite la interoperabilidad y alcanzar una velocidad de 350 kms/h. siendo España el líder mundial en su implantación al tratarse del primer país que lo está poniendo en funcionamiento en prácticamente la totalidad de las líneas AVE de España. Asimismo, es competencia del Ministerio la fijación de la ubicación las estaciones ferroviarias, destacando en este ámbito el anuncio que ha realizado sobre la licitación de una nueva estación del AVE en Puebla de Sanabria (Zamora) y, en coordinación con ADIF, es el encargado de desarrollar el proyecto previsto en la *Estrategia Logística de España*, aprobada con fecha 13 de noviembre de 2013, para la circulación de los trenes de mercancías por las líneas de alta velocidad.

La Junta de Castilla y León actúa en su ámbito competencial con el objetivo de que la Comunidad disponga de mejores infraestructuras y servicios ferroviarios, participando, en este sentido, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, en el marco de la Unión Europea, en el *Foro del Corredor Atlántico*, como miembro del *Grupo de Trabajo de las Regiones del Corredor Atlántico Red TEN-T*, y liderando desde su creación el *Grupo de Transportes y Logística* de la *Macrorregión RESOE*, de la que forman parte también Asturias, Galicia, Cantabria y Regiones Centro y Norte de Portugal, impulsando



la *Estrategia SICA* dirigida a la definición, coordinación e impulso de un proyecto general y común que agrupe los intereses de la *Sección Ibérica del Corredor Atlántico de la Macrorregión*, para representar a sus promotores ante la UE con una sola voz que les permita competir con eficacia por los instrumentos financieros comunitarios, entre ellos, los fondos del *Mecanismo Conectar Europa-CEF*. En el marco de dicha *Estrategia SICA*, Castilla y León ha impulsado el *Máster Plan*, aprobado por unanimidad el 16 de mayo de 2016, como documento técnico de planificación de la *Red de Transporte y Servicios Logísticos para el territorio RESOE*, que define un total de 144 proyectos como propuestas generales de los territorios RESOE, entre ellos los de interés regional, y que facilitará la futura presentación de proyectos privados ante la Unión Europea a fin de optar a la financiación europea.